



Viernes, 15 de junio de 2018

BOLETÍN  
206

## ▶ AVANCES EN DISCAPACIDAD

### DISCRIMINACIÓN POR DISCAPACIDAD: DENTRO DEL GRUPO DE PERSONAS QUE POR ALGUNA DE SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS O SU FORMA DE VIDA SON DISCRIMINADOS, ESTÁN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los Estados deben garantizar el derecho a participar en la adopción de decisiones a todas las personas con discapacidad en condiciones de igualdad con las demás. Por lo tanto, deben comprometerse a hacer efectivo este derecho sin discriminación alguna por motivos de discapacidad y a poner fin a la discriminación contra las personas con discapacidad por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional, étnico, indígena o social, patrimonio, nacimiento, edad o cualquier otra condición.

Dado que las mujeres y niñas con discapacidad están más expuestas a formas múltiples de discriminación, los Estados deben prestar especial atención a garantizar su derecho a participar activa y directamente en todos los procesos de decisión que afectan a su vida.

Si es necesario, los Estados deben proporcionar también ajustes razonables a las personas con discapacidad en todos los procesos de diálogo y consulta, teniendo en cuenta los aspectos de tiempo y proporcionando la asistencia técnica que se precise para asegurar su participación efectiva en pie de igualdad con los demás.

Lamentablemente, muchos países no reconocen este derecho o limitan su aplicación al sector del empleo. Sin embargo, según el derecho internacional de los derechos humanos, los Estados tienen el deber inmediato de hacer efectivo el derecho de ajustes razonables, que no pueden realizarse de forma progresiva y cuya denegación constituye discriminación.

Tomado de:  
Naciones Unidas. Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad. 12 de enero de 2016



## PÍLDORAS INFORMATIVAS

A menudo, para justificar y legitimar sus intervenciones en el funcionamiento de una organización, los Estados aducen la necesidad de mejorar la rendición de cuentas y la transparencia, o de armonizar y coordinar sus actividades, cuando su intención verdadera es, en la mayoría de los casos, acallar las opiniones disidentes y convertir esas organizaciones en apéndice gubernamentales.

Sin embargo, las organizaciones que representan a personas con discapacidad no forman parte del sector público y no pueden ser sometidas a reglamentación y control a menos que así lo prescriba la ley y se requiera para proteger un interés legítimo en una sociedad democrática.



## FRASES DEL DÍA



Tus discapacidades no tienen que separarte de los demás

Betsey Johnson



## ALERTA TEMPRANA



En todos los países, los niveles más altos de prevalencia de la discapacidad se registraron en los grupos vulnerables, como las mujeres, los habitantes situados en el quintil de riqueza más pobre, y los adultos mayores, y, para todos estos grupos, la tasa fue más elevada en los países en desarrollo.

## ABC DE DISCAPACIDAD



### Comunicación

Según el Art. 2 de la Convención, incluye los lenguajes, la visualización de textos, el sistema de escritura Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

## HISTORIA SIN LIMITES



### Jairo Riascos

Guerrero del agua y del escenario

"Hoy en día ya no nado, tuve que dejar de lado este gran amor, pero no me detuve; entreno fuertemente para ser un gran atleta. Mi sueño es llegar a unos juegos olímpicos y, por supuesto, el baile y las tablas siempre serán mis motores creativos"

VER MÁS



## MÁS NOTICIAS



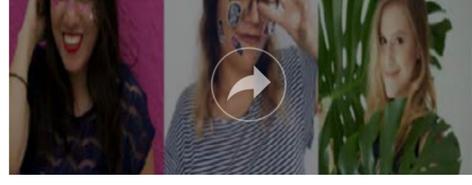
Un oyente en un mundo sin palabras



La carpintería que un día decidió solo trabajar con personas sordas



El 'call center' de las personas con discapacidad auditiva



Crayones para no videntes, tres ecuatorianas triunfan en los 'Golden Award of Montreux' con proyecto inclusivo

"La palabra es una herramienta y con ella podemos construir grandes proyectos y también derribar barreras. Descubre la importancia de la palabra en el trato hacia las personas con discapacidad. El modificar nuestro lenguaje también tenemos la opción de educar a otros.

### Digamos siempre Personas con Discapacidad (PcD)"

Lo primordial: "No herir con nuestras palabras a otras personas. No menospreciar ni minusvalorar sus capacidades".



Trabajamos para ser mejores, su opinión es muy importante para nosotros. Lo invitamos a dejar sus comentarios, reclamos, sugerencias y/o agradecimientos a:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Secretaría General  
Todos los derechos reservados

Cualquier sugerencia comunicarse  
PBX: 606 7676  
José M. Pernet S. Ext. 2480



info@mincit.gov.co



### NOTA

Las opiniones expresadas en éste boletín son de responsabilidad exclusiva del autor y no compromete a la institución. En caso de no desear seguir recibiendo este boletín, déjenos conocer su decisión.